

Señores Dn. Juan Bautista Erro y Espinosa, Caballero pensionado de la Real y distinguida / Orden de Carlos tercero intendente y su/ perintend(en)te de la propia Provincia; Dn. Fran(cis)co Melgarejo de los Cameros, del Consejo de S. M. / y Regente del Real de Navarra; Dn. Ramon Giraldo de Arquellada, también del Consejo de / S. M. y Oidor de la Real Audiencia de Valen/cia; y el Dr. D. Juan de Lera y Cano Presvitero / cura propio de la parroquial de San Salvador / de Madrid; y en la Classe de suplente para / en defecto de qualquiera de los referidos quatro, / Dn. Manuel Gonzalez de Salcedo y Cano, del Abi/to de San Juan, cura propio y prior de la / Villa de Erenca, como resulta del Acta consenti/da y verificada por Dn. Geronimo Salvador Ve/lasco, secretario de la referida Junta Provincial:

En su consecuencia le otorgan poderes sin limi/tación a todos juntos, y a cada uno de por si de / los referidos quatro señores Diputados, y del / suplente en su caso, para cumplir y desem/peñar las Augustas funciones de su nombra/miento, para que con los demás Diputados de / Cortes puedan acordar y resolver quanto se / proponga en ellas, asi en razón de los puntos / indicados en la Real Carta convocatoria / como en otras qualesquiera, con plena fran/ca, y G(ene)ral facultad, sin que por / falta de poder dejen de hacer cosa alguna / pues todo el que se necesita les confiere sin / Excepcion ni limitación; y los señores otorgan/tes, se obligan por si mismos, y por todos los / Vecinos de esta Provincia, en consecuencia de / las facultades que le son conferidas como / Electores nombrados para ese acto, a tenerse/ Por valido y obedezcan y cumplan, quanto como / tales Diputados de Cortes hicieren y se resol/vieren para esta; y mandaron que de esta / Es(critu)ra de poder se tiren cinco copias testimonia/das, y se entreguen una a cada uno de los re7feridos señores Diputados y suplente para / el resguardo y comprobacion de sus Perso/nalidades donde les convenga, para el desem/peño de sus Encargos; En cuiu virtud, assi lo / otorgan y firman, a quienes doy fe conozco; / siendo testigos Dn. Fran(cis)co Xavier Guijarro, Director destas R(eale)s fabricas; Dn. Juan Bautista Elorza Interventor de las mismas; / Dn. Ramon Perez ferrer Interventor jubilado / y de labores de ellas,, Geronimo Sanz Calvo,, / Domingo Massia Tondera,, Estanislao Fontes / Abad,, Dn. Antonio Manuel Fernandez Riesco,, / Lic(encia)do Dn. Carlos Herreros,, Manuel Gonza/lez Salcedo,, Sebastian Rodriguez Romero,, Antonio Josef Cavañero,, Dn. Juan Olima/co Marin Ximenez,, Lic(encia)do Fran(cis)co Cenon/ Ynofo?,, Dn. Juan de Lera y Cano,, Pedro Jesus